

ESCRITO SOLICITANDO DISTINTIVO DANA

**Registro Entrada/Salida**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dirigido a: EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR - MADRID

**Datos del interesado**

Nombre y apellidos:*	<input type="text"/>	DNI*	<input type="text"/>
Empleo*	<input type="text"/>	TIP	<input type="text"/>
Destino:*	<input type="text"/>		
Correo Electrónico:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>

\* Cumplimentación Obligatoria.

**CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

**Primero.** El que suscribe fue comisionado a prestar servicio por la DANA entre las fechas y \_\_\_\_\_.

La Orden INT/392/2025, de 24 de abril, por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, en su artículo 2, indica “El distintivo de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad de la DANA 2024 se concederá a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los órganos centrales dependientes del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría del Interior, de los servicios de protección civil y emergencias, y de los distintos servicios de seguridad privada que hayan tenido una participación directa y relevante en las actividades de planificación y ejecución de los dispositivos de seguridad, atención a la ciudadanía, labores humanitarias o de reconstrucción, así como de cualquier otra actuación operativa o de gestión de carácter meritorio, con motivo de la planificación de las actuaciones llevadas a cabo en las zonas afectadas por la DANA, de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Andalucía y la Comunidad Valenciana, en el periodo comprendido entre el **29 de octubre de 2024 y el 17 de enero de 2025.**”

**Segundo.** Desconozco el motivo de excluir al personal que participó después del 17 de enero de 2025 toda vez que, la Guardia Civil siguió comisionando al personal después de las mencionadas fechas.



Así mismo, la Asociación Unificada, al objeto de que se revisaran las fechas establecidas en la norma, intentó en varias ocasiones participar en la audiencia pública durante la elaboración de la norma siendo materialmente imposible al ser rechazado constantemente el correo que constaba en la web del Ministerio del Interior, tal y como consta en el anexo 1 que se adjunta, de tal modo que, realmente, no existió la mencionada audiencia pública.

**Tercero.** En relación a la concesión del distintivo, se está produciendo un agravio de modo que, dependiendo del turno de desplazamiento, se concede o no el derecho.

Al procederse a la concesión sin solicitud personal de los interesados, el que suscribe podría ser excluido del listado de la Guardia Civil con motivo de las fechas.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITO:**

**Primero.** Que se acuse recibo de la recepción del presente escrito.

**Segundo.** Que previas las comprobaciones oportunas con la Dirección General de la Guardia Civil, se me conceda el distintivo regulado en la Orden Int/392/2025 en igualdad de condiciones que el resto de personal que fue comisionado hasta el 17 de enero o, en caso contrario, se publique una nueva norma que regule el distintivo para aquellos que estuvieron después del día 17 de enero de 2025

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
Firma del Interesado

# ANEXO 1

## CONTIENE:

- 3 Correos intentando participar en la audiencia pública.
- 3 Rechazos del correo (a pesar de remitirse a la cuenta publicada en la audiencia)
- Escrito de AUGC informando del problema, registrado electrónicamente.

## Participación en audiencia pública

1 mensaje

**Secretario Jurídico AUGC** · [@aUGC.org](mailto:@aUGC.org)  
Para: [ses.arenormativa@interior.es](mailto:ses.arenormativa@interior.es)

3 de abril de 2025, 11:35

Adjunto se remite escrito de participación en audiencia pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024

—  
—  
=====

Secretario Jurídico  
Asociación Unificada de Guardias Civiles  
A.U.G.C.

Telf:

=====

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titularidad de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a: Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional. C/ Puerto Rico, 29 local 2 (28016) Madrid

=====

Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.

---

 **PARTICIPACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA NEMIÑA DANA.pdf**  
73K

### Participación en audiencia pública

1 message

Secretario Jurídico AUGC @augc.org>  
Para: ses.arenormativa@interior.es

4 de abril de 2025, 13:32

## PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024

D. [@audec.org](mailto:@audec.org) expone ), con correo electrónico a efectos de notificaciones

Se ha publicado en el enlace <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/participacion-publica-en-proyectos-normativos/audiencia-e-informacion-publica/> la Audiencia e Información pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, disponiendo de plazo hasta el día 16 de abril.

En ejercicio del derecho de participación, en relación con la norma en cuestión, y dentro del plazo fijado, se hace constar:

No llega a comprenderse las fechas filadas en el proyecto.

El artículo 2 indica "en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de 2024 y el 17 de Enero de 2025".

La Guardia Civil ha seguido enviando a personal a prestar servicio con motivo de la DANA con posterioridad hasta dicha fecha. Por ello, considero que el plazo deberia de incrementarse para dar cobertura a ese personal que ha prestado servicio con motivo de la DANA.

Secretario Jurídico  
Asociación Unificada de Guardias Civiles  
A U G C

@auggc.org

Teff

1991

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titulado de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a: Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional. C/ Puerto Rico, 29 local 2 (28016) Madrid.

Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.

### Participación en audiencia pública norma

1 mensa

Secretario Jurídico AUGC @augc.org>  
Para: ses.arenormativa@interior.es

10 de abril de 2025 15:40

## **PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024**

D. con correo electrónico a efectos de notificaciones @auoc.org exposen

Se ha publicado en el enlace <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/participacion-publica-en-proyectos-normativos/audiencia-e-informacion-publica/> la Audiencia e Información pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, disponiendo de plazo hasta el día 16 de abril.

En ejercicio del derecho de participación, en relación con la norma en cuestión, y dentro del plazo fijado, se hace constar:

No llega a comprenderse las fechas fijadas en el proyecto.

El artículo 2 indica "en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de 2024 y el 17 de Enero de 2025".

La Guardia Civil ha seguido enviando a personal a prestar servicio con motivo de la DANA con posterioridad hasta dicha fecha. Por ello, considere que el plazo deberia de incrementarse para dar cobertura a ese personal que ha prestado servicio con motivo de la DANA.

Secretaría Jurídico  
Asociación Unificada de Guardias Civiles  
A.U.G.C.

@augg.org

Telf.

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica, no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titularidad de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a: Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional. C/ Puerto Rico, 29 local 2 (28016) Madrid.

MARCH

Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.

## Undeliverable: Participación en audiencia pública

1 mensaje

postmaster@interior.es <postmaster@interior.es>  
Para @aUGC.org

3 de abril de 2025, 11:36



Your message to ses.areanormativa@interior.es couldn't be delivered

The group ses.areanormativa only accepts messages from people in its organization or on its allowed senders list, and your email address isn't on the list.

juridico  
Sender

Office 365

ses.areanormativa  
Action Required  
Sender not allowed

### How to Fix It

It appears you aren't in the same organization as the group (or a sub-group) you're sending to or your email address isn't on the group's allowed senders list. Ask the owner of the group to grant you permission to send to it, and then try again. If the group belongs to a different organization than yours, contact the organization's customer service department for assistance. If the group is in your organization and you don't know who the group owner is, you can find it by doing the following in either Outlook on the web or Outlook.

- Open your Sent folder and select the original message.
- If you're using Outlook on the web, select the group name located on the To or CC line. If you're using Outlook, double-click the group name located on the To or CC line.
- In Outlook on the web, from the pop-up dialog box, choose Owner. In Outlook, choose Contact. The owner's name is listed under Owner.

The owner of the group may have intentionally chosen to restrict who can send messages to it, and they may not want to adjust the existing restriction. In this case, you'll have to contact the group members by some other means, such as sending an email message to their individual email addresses or contacting them by phone.

Was this helpful? Send feedback to Microsoft.

### More Info for Email Admins

Status code 550 5.7.133

This error occurs when the distribution group, security group, or Microsoft 365 group is configured to accept messages only from authenticated senders (senders in the same organization or those added to the group's allowed senders list).

To fix the issue, the recipient's email admin or the group owner must add the sender's email address to the group's allowed senders list or change the group's delivery management setting to accept messages from senders inside and outside of the organization.

Usually this issue can only be fixed by the recipient's email admin or the group owner

For more information and steps to fix this error, see [Fix email delivery issues for error code 5.7.133 in Office 365](#).

### Original Message Details

Created Date: 4/3/2025 9:35:53 AM  
Sender Address: @augc.org  
Recipient Address: ses.areanormativa@interior.es  
Subject: Participación en audiencia pública

### Error Details

Error: 550 5.7.133 RESOLVER.RST SenderNotAuthenticatedForGroup;  
authentication required. Delivery restriction check failed because  
the sender was not authenticated when sending to this group

Message rejected by: VI2PR04MB10812.eurprd04.prod.outlook.com

### Notification Details

Sent by: VI2PR04MB10812.eurprd04.prod.outlook.com

### Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	4/3/2025 9:36:06 AM				13 sec
2	4/3/2025 9:36:06 AM				
3	4/3/2025 9:36:06 AM				
4	4/3/2025 9:36:07 AM				1 sec

Final-Recipient: rfc822;ses\_areanormativa@interior.es  
Action: failed  
Status: 5.7.133

Diagnostic-Code: smtp 550 5 7 133 RESOLVER RST SenderNotAuthenticatedForGroup: authentication required. Delivery restriction check failed because the sender was not authenticated when sending to this group

----- Mensaje reenviado -----

From: "Secretario Jurídico AUGC" <@aUGC.org>

To: ses\_areanormativa@interior.es

Cc:

Bcc:

Date: Thu 3 Apr 2025 11:35:53 +0200

Subject: Participación en audiencia pública

Adjunto se remite escrito de participación en audiencia pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024

-----  
-----  
-----

Secretario Jurídico  
Asociación Unificada de Guardias Civiles  
A.U.G.C.

-----  
Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titulado de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional C/ Puerto Rico, 29 local 2 (28016) Madrid

-----

Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE  
Antes de imprimir este mensaje asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS

 [PARTICIPACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA NEMÍÑA DANA.pdf](#)  
73K

## Undeliverable: Participación en audiencia pública

1 mensaje

postmaster@interior.es <postmaster@interior.es>  
Para @aUGC.org

4 de abril de 2025, 13:32



Your message to ses.areanormativa@interior.es couldn't be delivered

The group ses.areanormativa only accepts messages from people in its organization or on its allowed senders list, and your email address isn't on the list.

juridico  
Sender

Office 365

ses.areanormativa  
Action Required  
Sender not allowed

### How to Fix It

It appears you aren't in the same organization as the group (or a sub-group) you're sending to or your email address isn't on the group's allowed senders list. Ask the owner of the group to grant you permission to send to it, and then try again. If the group belongs to a different organization than yours, contact the organization's customer service department for assistance. If the group is in your organization and you don't know who the group owner is, you can find it by doing the following in either Outlook on the web or Outlook.

- Open your Sent folder and select the original message.
- If you're using Outlook on the web, select the group name located on the To or CC line. If you're using Outlook, double-click the group name located on the To or CC line.
- In Outlook on the web, from the pop-up dialog box, choose Owner. In Outlook, choose Contact. The owner's name is listed under Owner.

The owner of the group may have intentionally chosen to restrict who can send messages to it, and they may not want to adjust the existing restriction. In this case, you'll have to contact the group members by some other means, such as sending an email message to their individual email addresses or contacting them by phone.

Was this helpful? Send feedback to Microsoft.

### More Info for Email Admins

Status code 550 5.7.133

This error occurs when the distribution group, security group, or Microsoft 365 group is configured to accept messages only from authenticated senders (senders in the same organization or those added to the group's allowed senders list).

To fix the issue, the recipient's email admin or the group owner must add the sender's email address to the group's allowed senders list or change the group's delivery management setting to accept messages from senders inside and outside of the organization.

Usually this issue can only be fixed by the recipient's email admin or the group owner

For more information and steps to fix this error, see [Fix email delivery issues for error code 5.7.133 in Office 365](#).

## Original Message Details

Created Date: 4/4/2025 11:32:00 AM  
Sender Address: @augc.org  
Recipient Address: ses.areanormativa@interior.es  
Subject: Participación en audiencia pública

## Error Details

Error: 550 5.7.133 RESOLVER.RST SenderNotAuthenticatedForGroup;  
authentication required. Delivery restriction check failed because  
the sender was not authenticated when sending to this group  
Message rejected by: AM0PR04MB6978.eurprd04.prod.outlook.com

## Notification Details

Sent by: AM0PR04MB6978.eurprd04.prod.outlook.com

## Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	4/4/2025 11:32:42 AM				42 sec
2	4/4/2025 11:32:42 AM				
3	4/4/2025 11:32:42 AM				
4	4/4/2025 11:32:42 AM				

## Original Message Headers

Final-Recipient: rfc822;ses.arnanormalva@interior.es

## Final-Principle Actions failed

Adult male  
Status 57133

Status 5.7.133  
Diagnostic-Code: smtp,550 5.7.133 RESOLVER.RST.SenderNotAuthenticatedForGroup authentication required, Delivery restriction check failed because the sender was not authenticated when sending to this group

## — Menzies renunció —

From: "Secretario Juridico AUGC" <[augc.org](mailto:augc.org)>

To: ses.anaanformativa@interior.es

Cc.

Back

Date Fri, 4 Apr 2025 13:32:00 +0200

Subject: Participación en audiencia pública

**PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024**

8

con correa eléctrica a efectos de notificación.

©August-AM 2018

Se ha publicado en el enlace <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/participacion-publica-en-proyectos-normalivos/audiencia-e-informacion-publica/> la Audiencia e Información pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, disponiendo de plazo hasta el día 16 de abril.

En ejercicio del derecho de participación, en relación con la norma en cuestión, y dentro del plazo fijado, se hace constar:

No llega a comprenderse las fechas fijadas en el proyecto.

El artículo 2 indica: **“en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de 2024 y el 17 de Enero de 2025”**

La Guardia Civil ha seguido enviando a personal a prestar servicio con motivo de la DANA con posterioridad hasta dicha fecha. Por ello, considero que el plazo debería de incrementarse para dar cobertura a ese personal que ha prestado servicio con motivo de la DANA.

Secretaria Jurídica

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica, no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Si su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titulado de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional, C/ Puerto Rico, 29 local 2 (28016) Madrid.

Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE  
Antes de imprimir este mensaje asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS

## Undeliverable: Participación en audiencia pública norma

1 mensaje

postmaster@interior.es <postmaster@interior.es>  
Para @aUGC.org

10 de abril de 2025, 15:42



Your message to ses.areanormativa@interior.es couldn't be delivered

The group ses.areanormativa only accepts messages from people in its organization or on its allowed senders list, and your email address isn't on the list.

juridico  
Sender

Office 365

ses.areanormativa  
Action Required  
Sender not allowed

### How to Fix It

It appears you aren't in the same organization as the group (or a sub-group) you're sending to or your email address isn't on the group's allowed senders list. Ask the owner of the group to grant you permission to send to it, and then try again. If the group belongs to a different organization than yours, contact the organization's customer service department for assistance. If the group is in your organization and you don't know who the group owner is, you can find it by doing the following in either Outlook on the web or Outlook.

- Open your Sent folder and select the original message.
- If you're using Outlook on the web, select the group name located on the To or CC line. If you're using Outlook, double-click the group name located on the To or CC line.
- In Outlook on the web, from the pop-up dialog box, choose Owner. In Outlook, choose Contact. The owner's name is listed under Owner.

The owner of the group may have intentionally chosen to restrict who can send messages to it, and they may not want to adjust the existing restriction. In this case, you'll have to contact the group members by some other means, such as sending an email message to their individual email addresses or contacting them by phone.

Was this helpful? Send feedback to Microsoft.

### More Info for Email Admins

Status code 550 5.7.133

This error occurs when the distribution group, security group, or Microsoft 365 group is configured to accept messages only from authenticated senders (senders in the same organization or those added to the group's allowed senders list).

To fix the issue, the recipient's email admin or the group owner must add the sender's email address to the group's allowed senders list or change the group's delivery management setting to accept messages from senders inside and outside of the organization.

Usually this issue can only be fixed by the recipient's email admin or the group owner

For more information and steps to fix this error, see [Fix email delivery issues for error code 5.7.133 in Office 365](#).

### Original Message Details

Created Date: 4/10/2025 1:40:00 PM  
Sender Address: @augc.org  
Recipient Address: ses.areanormativa@interior.es  
Subject: Participación en audiencia pública norma

### Error Details

Error: 550 5.7.133 RESOLVER.RST SenderNotAuthenticatedForGroup;  
authentication required. Delivery restriction check failed because  
the sender was not authenticated when sending to this group  
Message rejected by: PAXPR04MB8221.eurprd04.prod.outlook.com

### Notification Details

Sent by: PAXPR04MB8221.eurprd04.prod.outlook.com

### Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	4/10/2025 1:41:58 PM				1 min, 58 sec
2	4/10/2025 1:41:58 PM				
3	4/10/2025 1:41:59 PM				1 sec
4	4/10/2025 1:42:00 PM				1 sec

### Original Message Headers

Final-Recipient: rfc822;ses\_areanormativa@interior.es

Action failed

Status 5.7.133

Diagnostic-Code: smtp;550 5.7.133 RESOLVER.RST.SenderNotAuthenticatedForGroup authentication required, Delivery restriction check failed because the sender was not authenticated when sending to this group

----- Mensaje reenviado -----

From: "Secretario Jurídico AUGC" <@aUGC.org>  
To: ses\_areanormativa@interior.es  
Cc:  
Bcc:  
Date: Thu, 10 Apr 2025 15:40:00 +0200  
Subject: Participación en audiencia pública norma

## PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024

D.

, con correo electrónico a efectos de notificaciones

@aUGC.org exponen

Se ha publicado en el enlace <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/participacion-publica-en-proyectos-normativos/audiencia-e-informacion-publica/> la Audiencia e Información pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024, disponiendo de plazo hasta el día 16 de abril.

En ejercicio del derecho de participación, en relación con la norma en cuestión, y dentro del plazo fijado, se hace constar:

No llega a comprenderse las fechas fijadas en el proyecto.

El artículo 2 indica "en el período comprendido entre el 29 de Octubre de 2024 y el 17 de Enero de 2025"

La Guardia Civil ha seguido enviando a personal a prestar servicio con motivo de la DANA con posterioridad hasta dicha fecha. Por ello, considero que el plazo debería de incrementarse para dar cobertura a ese personal que ha prestado servicio con motivo de la DANA.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Secretario Jurídico  
Asociación Unificada de Guardias Civiles  
A.U.G.C.  
@aUGC.org  
Telf:

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada de la empresa que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica, no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.  
Su dirección de correo electrónico junto a sus datos personales forman parte de un fichero titulado de Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), cuya finalidad es la de mantener el contacto con usted. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento acreditativo equivalente dirigido a Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) – Oficina Nacional, C/ Puerto Rico 29 local 2 (28016) Madrid

-----  
Si no desea recibir más comunicaciones de este tipo conteste a este e-mail poniendo en el asunto UNSUBSCRIBE  
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES COSA DE TODOS.



## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo:

Dirección: Calle Calle Puerto Rico, 29 local C (entrada por Calle Colombia)  
Madrid 28016 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: @AUGC.ORG

Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	Si
---------------	----	-------------	----

Número de registro: REGAGE25e00027312606

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 03/04/2025 12:19:20

Fecha y hora de registro: 03/04/2025 12:19:31

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E03112302 - Vicesecretaría Gral. Técnica

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Deficiencia correo electrónico audiencia pública

Expone: El que suscribe ha intentado participar en la Audiencia e información pública del proyecto de Orden por la que se crea el distintivo honorífico de participación en los dispositivos de emergencia y seguridad, por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) 2024.

Para ello, y tal y como consta en la publicación de la citada audiencia pública, publicada en la web <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/participacion-publica-en-proyectos-normativos/audiencia-e-informacion-publica/> remitió correo electrónico a la cuenta ses.arenanormativa@interior.es

Sin embargo, a los pocos minutos le llegó un mensaje indicando que el correo tiene restringida la recepción de mensajes a personas incluidas en su grupo (se adjunta como anexo)

No tengo forma de contactar con los responsables para subsanar este problema y he supuesto que la Secretaría Técnica es la encargada de impulsar este proyecto y, por ello, le escribo a V.E.

SE ADJUNTA IMPRESIÓN DEL CORREO RECIBIDO INFORMANDO DEL ERROR

Solicita: Primero. Que se subsane la deficiencia antes de que finalice el plazo para participar.

Segundo. Que si V.E., no es la persona encargada de ese proyecto, se remita a quien deba subsanar la deficiencia.

### Documentos anexados:

Nombre: rechazo mensaje audiencia publica.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 0e8da600133223b219699543c0644a0d07118acbc3bb4b69ea0c1b2be263f3b9e813db5529ac3d220a8976724476464f030e1b4278ac17985f5c43c0acb

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.